

# BOLETIN OFICIAL

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

### DE LA

# PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 12 de Febrero de 1863 pe doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezeurra.

*No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras subastas celebradas en esta Capital y juzgados, por las cantidades mayores entre las tasaciones y capitalizaciones, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 182 y 183 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855 se anuncian por las menores.*

### Segundas subastas.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE AOIZ.

Fincas Urbanas: Propios. Menor cuantia.

Espediente núm. 23.—Inventario núm. 12.

Un molino harinero situado en jurisdiccion del lugar de Yesa, procedente de sus Propios, linda con huerto de Maria Sola, yermos concegiles. camino para Javier y Sangüesa, tiene de cabida, 517 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 66 centeáreas, 25 decímetros y 67 centímetros cuadrados y 1534 id. al descubierto en el desahogo de las entradas y salidas de caballerías y transeuntes, presa y sangradera, incluso el paso para estas dos últimas, equivalentes á 99 centeáreas 99 decímetros, y 98 centímetros cuadrados, consta de sola planta y su tejado y una muela con su rodete, solera y corredera, y su fábrica se compone de piedra mampostería, todo ello en buen estado á escepcion del rodete que se halla inutilizado y se puede arreglar á poco coste: ha sido tasado por los pécitos en 500 rs. de renta y 6813 id. para venta: No produce renta y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado ha capitalizado la que han graduado los pécitos en 9000 rs.

Sobre esta finca grabita un censo de 4658 rs. 85 cénts. en favor del Estado como procedente de las Monjas Benitas de Lumbier, el cual queda estinguido con el pago total del remate.

Espediente núm. 34.—Inventario núm. 40.  
=Un molino harinero, situado en jurisdiccion

del pueblo de Azparren, procedente de sus propios, linda al camino de las Aburreas, regata que baja de las mismas y á fincas rústicas de Francisco Murillo y Fermin Iturre, tiene de sitio solar 539 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 26 centeáreas: el molino se compone de una muela con su correspondiente solera, corredera y rodete con su árbol, orenza y arca para el depósito de harinas, todo en buen estado: la presa es insignificante, el salto muy bueno y el edificio algo deteriorado: Dicho molino consta de sola planta baja, y su fábrica se compone de piedra mampostería, y el tejado de tablilla de haya, ha sido tasado en 200 rs. de renta y 4466 id. para venta: no produce renta y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que han graduado los peritos en 3600 rs.

Espediente número 50.—Inventario número 51.—Un molino harinero, situado en jurisdiccion del Pueblo de Estes, procedente de sus Propios, linda al camino de Navascués y huertas de Francisco Ardanaz y Javier Elizari; tiene una presa de 50 metros de longitud y el cauce de 353 de id. y 4 de latitud incluso el de la sangradera ó restañó que dirige las aguas sobrantes del molino al rio, la cabida del terreno es de 2 robadas y 14 y 1/2 almutadas, ó sean 26 áreas y 12 centeáreas. El molino tiene de sitio solar 361 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 28 centeáreas, 2 decímetros y 71 centímetros cuadrados, consta de sala planta baja y su tejado, una muela con su orenza y una arca para recoger las harinas, rodete con su correspondiente árbol: su fábrica se compone de piedra sillería y mampostería, todo en mediano estado: ha sido tasado en 500 rs. de renta y 12126 id. para venta, no produce renta y la Administracion de propiedades y derechos del Estado, ha capitalizado la que han graduado los peritos en 5400;

**Rústicas.**

**Propios.**

**MENOR CUANTÍA.**

Espediente núm. 121.—Inventario núm. 20.—Tres fincas rústicas en jurisdiccion de la Villa de Lerga, procedentes de sus Propios: una pieza en el término de Regunina, lindante á las de la casa de Urriza, Ramon Reta, José Iriarte, y mojon de Olleta, su cabida 51 robadas, 10 almutadas, equivalentes á dos hectáreas, 84 áreas,

y 14 centeáreas, tasada en 24 rs. de renta y en 620 id. para venta.—Otra en dicho término, linda al mojon de Olleta, á Ramon Reta, Celedonio Armendaziz y Antonio Beorlegui, de 41 robadas ó sean tres hectáreas, 77 áreas, y 85 centeareas, tasada en 160 rs. de renta y en 840 id. para venta.—Otra en dicho término, linda á otras de Antonio Beorlegui, Carlos Pernau y José Berrada, de ocho robadas ó sean 71 áreas 87 y 1/2 centeáreas, tasada en 6 rs. de renta y en 160 id. para venta.

Las tres fincas componen la cabida de 81 robadas, 10 almutadas, sus tasaciones en renta ascienden á 190 rs., y para venta á 1620 rs. No producen renta por hallarse incultas, y se ha capitalizado la graduada en 4275 rs.,

**Urbanas.**

**PROPIOS.**

**MENOR CUANTÍA.**

Espediente núm. 106.—Inventario núm. 6.—Una tejería en despoblado, jurisdiccion del lugar de Castillo-nuevo, procedente de sus Propios, linda á heredad de D. Benigno Olloqui y corral de Pedro José Areso, tiene de sitio solar 1261 pies castellanos de superficie al cubierto en la caseta y tejería, equivalentes á 97 centeáreas y 90 decímetros cuadrados, y 5 robadas de tierra al descubierto en la hera para hacer la obra, secarla, depósito de leña y paso, equivalentes á 26 áreas y 95 centeáreas, consta de horno, pilares, caseta y el cubierto, su fábrica se componen de ladrillos, adobes sin coquer y piedra mampostería, todo en mediano estado: se ha tasado en 200 rs. de renta, y en 2260 id. para venta. No produce renta, y se ha capitalizado por la graduada en 3600 rs.

Espediente núm. 107.—Inventario núm. 4.—Una herrería, situada en el lugar de Castillo-nuevo, calle de la Fuente, sin núm., procedente de sus Propios, linda por los 4 laterales á calles públicas, tiene de sitio solar 737 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 17 centeáreas, 24 decímetros y 42 centímetros cuadrados, y de 109 id. al descubier-to, ó sean 8 centeáreas, 45 decímetros y 25 centímetros, consta de sola planta baja, y su fábrica se compone de piedra mampostería y tejado, todo en mal estado, se ha tasado en 12 rs. de renta, y en 330 id. para venta. No produce renta, y se ha capitalizado la señalada en 216 rs.,

Espediente núm. 109.—Inventario núm. 10.  
=Un horno de pan cocer, situado en la calle titulada de Iriburua, de la villa de Garde, procedente de sus Propios, linda á casas de Agustín Garcés y José Marco, tiene de sitio solar 918 pies de superficie al cubierto, equivalentes á 71 centeáreas, 29 decímetros y 36 centímetros, consta de planta baja y 2 hornos, su fábrica se compone de piedra mampostería con su tejado, en mediano estado, se ha tasado en 490 rs. de renta, y en 3660 id. para venta: lo llevan en arriendo Pascual Arruariz y Nicasio Ustarroz, pagando 560 rs. de renta al año, plazo 1.º de Enero: se ha capitalizado por la Administración de Propiedades en 10080 rs.

Espediente núm. 110.—Inventario núm. 11.  
=Un horno de pan cocer, situado en la calle titulada de Iriondoa de la villa de Garde, procedente de sus Propios, señalado con el núm. 24, linda á casas de Vicente Perez y Eusebio Gayarre, tiene de sitio solar 882 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 68 centeáreas y 94 centímetros cuadrados, consta de planta baja y tejado con 2 hornos, su fábrica se compone de mampostería, y todo se halla en mediano estado: se ha tasado en 420 rs. de renta, y en 4030 id. para venta: lo lleva en arriendo Crisanto Gorriño, pagando 440 rs. al año, plazo 1.º de Enero, se ha capitalizado en 7920 rs.,

Espediente núm. 112.—Inventario núm. 22.  
=Un horno de pan cocer, situado en la calle titulada Iriondoa de la villa de Roncal, señalado con el núm. 8, procedente de sus Propios, linda por dos costados á dicha villa, y por los otros dos á casa y sitio de D. Mariano Azuar, tiene de sitio solar 621 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 48 centeáreas, 24 decímetros, 21 centímetros y 75 milímetros cuadrados, consta de sola planta baja y su tejado, su fábrica se compone de mampostería y mortero en mediano estado: se ha tasado en 300 rs. de renta, y en 3150 id. para venta: lo llevan en arriendo Miguel Felipe y Lorenzo Lusarreta, pagando 810 rs. al año, plazo 31 de Diciembre, y se ha capitalizado en 14580 rs.,

Espediente núm. 113.—Inventario núm. 23.  
=Una herrería, situada en la calle de Iriondoa, de la villa de Roncal, señalada con el núm. 5, procedente de sus Propios, linda á casa y huer-

ta de Enrique Alcot, tiene de sitio solar 676 pies castellanos de superficie al cubierto, escluyendo el cubierto que existe á la parte de la calle, en longitud de 28 pies y 14 paralelos de latitud á la fachada de dicha herrería, equivalentes á 52 centeáreas, 48 decímetros, 53 centímetros y 51 milímetros cuadrados, consta de planta baja y tejado, su fábrica se compone de mampostería y mortero, se halla en mediano estado: Se ha tasado en 24 rs. de renta, y en 2636 id. para venta: no produce renta, y se ha capitalizado en 432 rs.,

Espediente núm. 97.—Inventario núm. 32.  
=Un horno de pan cocer, situado en la calle de la Fuente de la villa de Vidangoz, procedente de sus Propios, linda á Fermin Sanz y calle del horno, tiene de sitio solar 956 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 74 centeáreas, 25 decímetros y 19 centímetros cuadrados, consta de planta baja y tejado, se hallan 2 hornos, y su fábrica se compone de piedra mampostería en mal estado: se ha tasado en 400 rs. de renta, y en 1936 id. para venta: lo llevan en arriendo Nicolás Anant y Lorenzo Artuch, pagando 720 rs. de renta, al plazo 29 de Setiembre de cada año, y se han capitalizado en 12960 rs.,

Espediente núm. 98.—Inventario núm. 33.  
=Una herrería, situada en la calle Mayor de la villa de Vidangoz, señalada con el núm. 9, procedente de sus Propios, linda á la calle de la Fuente, plaza y casa de Pedro Jimeno, tiene de sitio solar 986 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 76 centeáreas, 28 decímetros y 8 centímetros cuadrados, consta de sola planta baja, y su fábrica se compone de piedra mampostería, hallándose en mediano estado: Se ha tasado en 190 rs. de renta, y en 1276 id. para venta: no produce renta, y se ha capitalizado la graduada en 3420 rs.

Espediente núm. 94.—Inventario núm. 17.  
=Una tejería, situada en despoblado, jurisdicción de la villa de Monreal, procedente de sus Propios, linda á camino de valle de Unciti, al río que baja de Zabaleta y á yermos comunes, tiene de sitio solar 997 pies castellanos de superficie al cubierto, inclusa la caseta, equivalentes á 97 centeáreas, 45 decímetros y 13 centímetros, media robada de tierra al descubierta de la parte de arriba del horno, y en la mesilla de la parte de abajo para cargar y

descargar el horno, 2 robs. para corte de las obras, preparacion de ellas y rancar tierra, y en junto componen 2 robadas y 1½, equivalentes á 20 áreas, 24 centeáreas y 6 decímetros cuadrados, consta el horno del macizo de piedra mampostería y forrado interiormente de ladrillo crudo, igualmente que su arqueado y su correspondiente cubierta de tejadillo, la caseta consta de sola la planta y tejado, su fábrica se compone de mampostería, todo en mediano estado; ha sido tasada en 200 rs. de renta, y 4256 id. para venta: ha producido en el último quinquenio 150 rs. y se ha capitalizado en 2700 rs.,

Espediente núm. 114.—Inventario núm. 52.  
 =Una Tejería en despoblado, jurisdiccion de la villa de Navascués, procedente de sus Propios, linda á camino de Ustes y fincas rústicas de Ripalda y de la casa de Zabalza, tiene de sitio solar 1200 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 93 centeáreas, 21 decímetros y 8 centímetros cuadrados, y 3 robs 8 almudes en la hera del corte. estanques local para la escabacion, ranque de la tierra de elaboracion y pasos en la circunferencia del horno, equivalentes á 31 áreas 44 y 1½ centeáreas, consta el horno de cubierto de maderas y tablas, la caseta para albergarse de cubierta de lo mismo, y todo se halla en mediano estado: Se ha tasado en 300 rs. de renta, y en 4250 id. para venta. Mo produce renta, y se ha capitalizado por la graduada en 5400 rs.,

Espediente núm. 115.—Inventario núm. 53.  
 =Una cabaña en jurisdiccion de la villa de Navascués, procedente de sus Propios, linda á fincas de Orbicain, Mallí y camino de las Huertas, su cabida ó sitio solar es 473 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 36 centeáreas, 72 decímetros y 24 centímetros cuadrados, consta de planta baja, y su fábrica se compone de piedra mampostería en mediano estado: se ha tasado en 40 rs. de renta, y en 466 id. para venta; No produce renta, y se ha capitalizado la graduada en 720 rs.,

Espediente núm. 120.—Inventario números 13 urbanas, 11 y 12 de rústicas.—Una csa y dos huertas, situadas en la villa y jurisdiccion de Izalzu, procedentes de sus Propios á saber, la casa en la calle titulada de San José, señalada con el núm. 4, tiene de sitio solar 1118 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 86 centeáreas, consta de un piso y

un desban, su fábrica se compone de mampostería y tejado de tablillas, en mediano estado: Se ha tasado en 40 rs. de renta y en 2220 id. para venta.—Una huerta junto al Pueblo, linda á calle pública, rio Anduña y otra del Friguibel, de tres almutadas ó sean 1 área, y 69 centeáreas, tasada en 3 rs. de renta y en 60 id. para venta.—Otra lindante á la casa Vicarial, casa de Ayuntamiento y rio Anduña, su cabida 4 almutadas ó sean 2 áreas, 25 centeáreas, tasada en 4 rs. de renta y en 80 id. para venta.

Las dos huertas componen la cabida de 7 almutadas, el valor en renta de estas, es 7 rs. y para venta 140 rs., y unidos al de la casa ascienden á 2360 rs., la casa no produce renta, y se ha capitalizado en 720 rs., la primera huerta tampoco da renta, é igualmente se ha hecho por la graduada en 67 rs. 50 centimos, y la 2.ª produce 20 rs. que paga el Sr. Vicario de la Parroquia, al plazo 31 de Diciembre de cada año, y se ha capitalizado en 450 rs., de forma que las tres partidas ascienden á 1237 rs. 50 céntimos,

## PARTIDO DE ESTELLA.

### Fincas urbanas.

#### PROPIOS.

##### Menor cuantía,

Espediente núm 53.—Inventario núm. 116.  
 =Una casa, situada en la plaza del Coso de la ciudad de Viana, señalada con el núm. 2. procedente de sus Propios, linda con la del núm. 23 de la calle de medio de Santa María, de Manuel Gomez y á la del núm. 42 de la calle de la Rita de Santa María, propia de D. Mariano Jalon, tiene 1940 pies cuadrados de superficie, equivalentes á una área, 50 centeáreas, 61 decímetros y 69 centímetros, su fábrica se compone de sillería, ladrillo, mampostería y adobes: se ha tasado en 800 rs. de renta y en 16654 id. para venta, no produce renta, y la Administracion ha capitalizado la que le han graduado en 4400 rs.,

Espediente núm. 57.—Inventario núm. 96.  
 =Una herrería, situada en la Plaza del Horno de la villa de Armeñanzas, procedente de sus Propios, señalada con el núm. 2, linda al horno de la villa, tiene de sitio solar 530 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 41 centeáreas, 14 decímetros y 78 centímetros, consta de planta baja, y su fábrica se compone de mampostería y adobes, hallándo-

se en estado regular, se ha tasado en 30 rs. de renta y en 755 id. para venta, no produce renta y se ha capitalizado la graduada en 540 rs.

Espediente núm. 61. = Inventario núm. 105. —Una herrería, situada en la calle titulada de la Herrería de la villa de Desojo, señalada con el núm. 7, procedente de sus Propios, linda a casa de Sisto Laciaga, tiene 567 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes a 44 centeáreas, 2 decímetros y 3 centímetros, su fábrica se compone de mampostería, y consta de planta baja: se ha tasado en 50 rs. de renta, y en 1044 id. para venta: no produce renta, y se ha capitalizado la graduada en 900 rs.

Espediente núm. 62. = Inventario núm. 106. —Una tejería, situada en el término de Barranconero de la villa de Desojo, procedente de sus Propios, linda a camino del término, y pieza de Pedro Cerio, consta de un horno, de cabida de 20000 obras a descubierto, un almacén de 693 pies cuadrados a cubierto, una hera para sacar la obra y sitio para depósito de leña y extraer tierra, de manera que la superficie de este terreno, con inclusion del horno y almacén mide 3 robadas, equivalentes a 26 áreas, 95 centeáreas, 36 decímetros y 80 centímetros, se ha tasado en 70 rs. de renta, y 1480 id. para venta, no produce renta, y se ha capitalizado la graduada en 1260 rs.

Espediente núm. 64. = Inventario núm. 107. = Un horno de pan cocer, situado en la calle Mayor, de la villa de Espronceda, señalado con el núm. 6, procedente de sus Propios, linda a Corral de la villa, tiene 630 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes a 48 centeáreas, 91 decímetros y 6 centímetros, consta de planta baja, y su fábrica se compone de mampostería y adobes: ha sido tasado en 80 rs. de renta y en 1527 id. para venta: Lo lleva en arrieeo Roman Acedo, y paga 320 rs. de renta al plazo 31 de Diciembre de cada año. Se

ha capitalizado esta por la Administracion en 5760 rs.

Espediente núm. 65. = Inventario núm. 108. = Un corral descubierto, situado en la calle Mayor, de la villa de Espronceda, señalado con el núm. 8, procedente de sus Propios, linda al horno de la villa y otro corral de D. Trifon Model, tiene 2040 pies cuadrados de superficie, equivalentes a una área, 58 centeáreas, 38 decímetros y 6 centímetros, su fábrica se compone de mampostería. Se ha tasado en 80 rs. de renta y 1450 id. para venta: Lo lleva en arriendo Juan Francisco Alvarez, y paga 160 rs. al plazo 25 de Marzo de cada año, y se ha capitalizado en 2880 rs.

**Beneficencia.**

Espediente núm. 122. = Inventario núm. 51. = Una casa, situada en la calle titulada de Vallejo de la villa de Sesma, señalada con los núms. 32 y 34, procedente del Hospital de la misma, linda con la de Aquilina Plados y de D. Valentin Felipe, tiene de sitio solar 1915 pies de superficie al cubierto, equivalentes a una área, 48 centeáreas, 47 decímetros y 60 centímetros, su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y terrazones, consta de dos pisos y un desban, y se halla en mediano estado; ha sido tasada en 640 rs. de renta y en 14305 id. para venta: la llevan en arriendo Beremundo Bea, Juan Andrés y Zacarias Alegria, pagando el 1.º 200 rs. al año, plazo 29 de Junio, el 2.º 110 rs. al 28 de Julio, y 180 rs. el 3.º al dia 31 de Agosto, total 490 rs. de cada año, se ha capitalizado esta renta en 8820 rs.

Sobre esta casa gravita un censo de 80 rs. de rédito anual a favor del cabildo eclesiástico de la misma villa, cuyo capital queda estinguido con el pago total de la finca.

**Propios.**

Espediente núm. 77. = Inventario núm. 91. = Una Tejería, situada en jurisdiccion de la villa de Azuelo, procedente de sus Propios, linda al camino del monte, tiene un cubierto de 476 pies

cuadrados, equivalentes á 36 centeáreas y 95 decímetros, y un horno de cabida de 18000 obras y dos robadas de sitio incluso dicho horno ó sean 17 áreas, 96 centeáreas y 91 decímetros cuadrados, cuya finca se encuentra, el cubierto en estado regular y el horno, parte de él ruinoso: ha sido tasada en 100 rs. de renta y 2508 rs. para venta: no produce renta y la Administración de propiedades los ha capitalizado los que han graduado los peritos en 1800 rs.

Espediente núm. 83.—Inventario núm. 115.  
 =Una tejería, situada en jurisdiccion de la villa de Torralba, procedente de sus Propios, linda á piezas de Rosendo Martinez y Baltasara Martinez, tiene de sitio solar 612 pies cuadrados, equivalentes á 47 centeáreas y 50 decímetros, consta de un horno de cabida de 18000 obras y 2 robadas de tierra, ó sean 17 áreas, 96 centeáreas y 91 decímetros cuadrados, cuyo edificio se compone el cubierto de piedra mampostería en un estado regular, y el horno parte ruinoso, ha sido tasada en 80 rs. de renta, y en 1930 id. para venta: no produce renta, y la Administración ha capitalizado la graduada en 1440 rs.

#### BENEFIGENCIA.

Espediente núm. 200.—Inventario núm. 25.  
 =Una casa, situada en la calle del mercado Viejo, de la Ciudad de Estella, procedente del Hospital de la misma, señalada con el núm. 38, linda á otra de Manuel Serrano núm. 39, tiene 1506 pies cuadrados de superficie, equivalentes á 81 centeáreas, 98 decímetros y 52 centímetros á cubierto, consta de bodega, planta baja, un piso y desban, su fábrica se compone de ladrillo, mampostería y adobes, hallándose en estado regular, se ha tasado en 300 rs. de renta y en 11782 id. para venta: La lleva en arriendo Manuela Ganuza, y paga 235 rs. al plazo 24 de Octubre de cada año, y se ha capitalizado en 4230 rs.

Propios.

Rústicas.

Menor cuantía.

Espediente núm. 72.—Inventario núm. 83.  
 =Una pieza de tierra, situada en el término denominado Suachu del lugar de Aranarache, procedente de sus Propios, linda á otra de Miguel Albizu y camino del molino, su cabida 9 robadas 3 almutadas, equivalentes á 82 áreas 54 centeáreas y 56 decímetros, ha sido tasada en 50 rs. de renta, y en 830 id. para venta, la lleva en arriendo Primo Ochoa, por 3 robos de trigo, que equivalen á una fanega, 6 celemines y 2 cuartillos, ó sean 8 decálitros, 4 litros, 3 decilillos, y 9 centilitros, que graduados á 20 rs. 25 cénts. robo, importan 60 rs. 75 cénts. los cuales se han capitalizado en 1366 rs. 88 cénts.

#### PARTIDO DE TAFALLA.

Fincas urbanas.

Propios.

Menor cuantía.

Espediente número 27.—Inventario número 44.—Una caseta situada en Santa Lucia en la corona de una colina, fuera de la poblacion de la Ciudad de Tafalla, procedentes de sus Propios, tiene de sitio solar 980 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 68 centeáreas 20 decímetros y 17 centímetros cuadrados, consta del piso bajo y un entresuelo, su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillo, hallándose en buen estado, ha sido tasada en 80 rs. de renta por la posicion que ocupa y estar en despoblado y 7027 id. para venta. La lleva en arriendo Modesto Honeca por 48 rs. al año plazo 15 de Octubre y la Administración de Propiedades y Derechos del Estado ha capitalizado la que produce en 864 rs.

Espediente núm. 33.—Inventario núm. 48.  
 =Un corral, denominado San Gil, situado en jurisdiccion de la villa de Larraga, procedente de sus Propios, linda con yermos de la corraliza, tiene de sitio solar 3200 pies de super-

ficie al cubierto y descubierta, equivalentes á 2 áreas, 18 centeáreas y 30 decímetros cuadrados, consta de un cubierto y descubierta para cubijarse el ganado, su fábrica se compone de piedra mampostería, el tejado con sus maderos y bobedas, se halla en estado mediano: ha sido tasado en 600 rs. de renta y 8520 id. para venta, lo lleva en arriendo Florencio Suescun, por 480 rs. al año, plazo 24 de Junio, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia, los ha capitalizado en 8640 rs.

---

Espediente número 39.—Inventario número 75.—Una tejería, situada en jurisdiccion de la villa de Larraga, procedente de sus Propios, linda al camino de Baigorri, tiene de sitio solar 1465 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á una área, 16 centeáreas, 7 decímetros y 59 centímetros cuadrados, consta de un cubierto para guardar la obra, su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillo, el tejado con sus maderos y bobedas, horno para cocer la obra, con sus paredes correspondientes sus arcos y hornillos, como igualmente sus heras y balsas para la fabricacion de dicha obra, y para dejarla cuando se saca del horno: se halla en buen estado, y ha sido tasada en 300 rs. de renta y en 11614 id. para venta: produce por hornada cuando se cuece 500 obras que se suelen pagar á 13 reales el ciento: La Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado los 300 rs. que han graduado los pécitos en 5400 reales.

---

Espediente núm. 40.—Inventario núm. 67.—Una Tejería, situada en jurisdiccion del pueblo de el Pueyo, procedente de sus Propios, linda á heredades de particulares, tiene de sitio solar 1254 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 99 centeáreas, 6 decímetros y 96 centímetros cuadrados, consta de un cubierto para guardar las obras de ladrillo y teja, su fábrica se compone de piedra mam-

postería, ladrillo y maderamen del tejado, con sus bovedillas y teja correspondiente, exceptuando un trozo del tejado que se halla derruido, el horno para cocer la obra con sus paredes correspondientes de mampostería y sus arcos y hornillos; como igualmente sus heras y balsas para la fabricacion de dicha obra y para dejarla cuando se saca del horno, hallándose todo en mediano estado: ha sido tasada en 320 rs. de renta y 4400 id. para venta: no produce renta y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que han graduado los pécitos en 5760 rs.

---

Espediente número 44.—Inventario número 72.—Un edificio con su Caldera de aguardiente, situado en la villa de Berbinzana, procedente de sus Propios, linda al corral de la dula y casa de Nicolás Lizarazu, tiene de sitio solar 450 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 35 centeáreas, 9 decímetros y 64 centímetros cuadrados, consta del piso bajo, y su fábrica se compone de mampostería y ladrillo, el tejado con sus bobedas, y en ella esta colocada la caldera y demas necesario para cocer aguardiente, y todo se halla en mediano estado, ha sido tasado en 500 rs. de renta y en 3970 id. para venta. Lo lleva en arriendo Juan Chocarro, por 500 rs. de renta al plazo 31 de Diciembre, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que produce en 9000 rs.

---

### ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. —El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor.

segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determinan.

5.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en los juzgados de Aoiz, Estella y Tafalla.

7.ª Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan

de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 22 de Enero de 1863.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Suspension.

Por acuerdo tomado en la Junta de ventas celebrada el dia 14 del corriente, se suspende la subasta anunciada para el dia 29, de la finca núm. 235 del inventario de urbanas procedentes de Propios.

Pamplona 20 de Enero de 1863.

El comisionado pral. de Ventas.

Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada.